

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: B-24-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Facultar al D.E.p/instalar senda peatonal en puente Carpani Costa y A° Chu-Chu.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Facúltase al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a la construcción de una senda peatonal en el puente del Arroyo Chu-Chu y calle Carpani Costa, similar a la existente en Bv. Rocha y el Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 2°- Los gastos que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1° serán incluidos en la partida pertinente del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1986.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1179/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ER. AGUILAR RO. H. CODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE